ADENDA No. 01/2023

CONTRATO N° 20/2023
"INSTALACION DE COLUMNAS DE Hº Aº. CONTRATO ABIERTO"
CD No. 14/2023. ID: 434.011

En la ciudad de San Lorenzo, República del Paraguay, a los 28.. días del mes de diciembre del año dos mil veintitrés, la **MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO**, en adelante LA CONTRATANTE, con domicilio en España y San Lorenzo, ciudad de San Lorenzo, representada en este acto por el Intendente Municipal, Lic. FELIPE SALOMON CASOLA y el Secretario General Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ, por una parte y por la otra, la firma **ING. JORGE ROJAS GIMENEZ, RUC Nº 3462409-0**, domiciliada en Tte. Rojas Silva No. 9999 c/ Villa Pareco, ciudad de Ñemby, República del Paraguay, representada para este acto por el Ing. JORGE ROJAS GIMENEZ, con Cédula de Identidad N° 3.462.409, denominada en adelante EL PROVEEDOR, convienen en celebrar la presente Adenda que complementa el Contrato N° 20/2023 para la **"INSTALACION DE COLUMNAS DE Hº Aº. CONTRATO ABIERTO". CD No. 14/2023. ID: 434.011**, suscripto en fecha 06 de diciembre de 2023, bajo las siguientes cláusulas y condiciones:

CLAUSULA PRIMERA: OBJETO.
La firma **ING. JORGE ROJAS GIMENEZ, RUC Nº 3462409-0** y la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO acuerdan en modificar las siguientes cláusulas del Contrato No. 20/2023 suscrito entre ambas partes, quedando redactadas de la siguiente manera:

"VIGENCIA DEL CONTRATO
Este contrato tendrá vigencia desde la suscripción del mismo hasta el 31 de diciembre de 2024."

CLAUSULA SEGUNDA: DISPOSICIONES FINALES
La firma ING. JORGE ROJAS GIMENEZ y la MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO, acuerdan que las demás Clausulas y Condiciones del Contrato suscripto entre las partes, en fecha 06 de diciembre de 2023, permanecen invariables y con sus mismos efectos.----------

En aceptación de cuanto antecede, a cuyo fiel cumplimiento se obligan, suscriben las partes en tres ejemplares de un mismo tenor y efecto, en el lugar y fecha indicada más arriba.----------

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Secretaría General · REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Abg. SANTIAGO ROJAS LOPEZ
Secretario General
Municipalidad de San Lorenzo

MUNICIPALIDAD DE SAN LORENZO · Intendencia · República del Paraguay

Lic. FELIPE SALOMON CASOLA
Intendente Municipal
Municipalidad de San Lorenzo

Ing. JORGE ROJAS GIMENEZ
RUC N° 3462409-0

ING. JORGE ROJAS
del Ing. Jorge Ariel Rojas Gimenez
R.U.C. 3.462.409-0
e-mail. solucionesjringenieria@gmail.com
Cel.: +595 982 677 265